



La Provincia lanzó el Programa de Incorporación Especial de Docentes y Auxiliares Suplentes en el marco de la emergencia sanitaria

Es para quienes habitualmente realizan suplencias en el sistema educativo, pero que no pudieron acceder a cargos en el presente ciclo lectivo. Se sumarán a trabajar en las tareas que llevan a cabo las escuelas durante la emergencia sanitaria.

La Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires presentó hoy un nuevo programa que convoca a docentes y auxiliares suplentes para sumarse a trabajar en las tareas ininterrumpibles que el sistema educativo viene llevando a cabo en el marco de la emergencia sanitaria actual. Entre estas actividades, definidas por resolución ministerial, están las relacionadas con el programa de continuidad pedagógica, el servicio alimentario escolar, la limpieza y desinfección de los establecimientos escolares y el programa *Escuelas a la Obra*. Las tareas podrán efectuarse en forma presencial o desde los hogares.

Este programa, que se implementará durante el mes de abril y podrá ser prorrogado, procura generar un alivio económico para las personas que habitualmente se desempeñan como suplentes de cargos docentes y auxiliares, pero que en el presente ciclo lectivo no pueden realizar estas tareas debido a la suspensión de los actos públicos para la toma de cargos. Asimismo, brinda la posibilidad de ampliar los planteles de trabajo en este contexto en el que la educación está cumpliendo un importante rol de cuidado y acompañamiento cotidiano durante el aislamiento social preventivo.

Los y las agentes que se integren al programa percibirán una retribución salarial neta que equivale a ocho horas semanales para docentes y 15 horas semanales para auxiliares, más la antigüedad que corresponda. Contarán con cobertura de la obra social IOMA y aportes jubilatorios.

Podrán inscribirse quienes hayan desempeñado suplencias en el ciclo lectivo 2019, al menos en tres meses diferentes, continuos o alternados; o haber acumulado 30 días de suplencias en menos de tres meses. También deben estar inscriptos en los Listados Oficiales del año 2019 y del año en curso y poseer domicilio en la provincia de Buenos Aires.

Además, para acceder al programa no deberán poseer cargos titulares, provisionales y/o suplencias activas al mes de marzo de 2020; ni encontrarse en relación de dependencia con empleadores estatales y/o privados. Tampoco recibir beneficios jubilatorios de las diferentes cajas previsionales ni el Ingreso Familiar de Emergencia creado por Decreto 310/2020, u otros programas equivalentes, cualquiera fuera su jurisdicción, así como también los que se crearan en el futuro, en el marco de la emergencia sanitaria.

En el caso que pertenezcan a la población considerada de riesgo podrán desempeñar las tareas desde sus hogares.

La inscripción se realiza a través del sitio oficial de la Dirección General de Cultura y Educación (www.abc.gob.ar) hasta el próximo lunes 13 de abril. Las y los solicitantes que cumplan con todos los requisitos serán notificados en su cuenta de correo oficial ABC y se les informará el distrito donde prestarán los servicios.

Cabe remarcar que resulta indispensable que todas aquellas personas que se inscriban deberán cumplir con todos los requisitos mencionados anteriormente. Los datos ingresados en la inscripción serán validados a través de las bases de información de la Dirección General de Cultura y Educación, IPS y ANSES.

La Plata, 03 de abril de 2020

